



San Mateo de Guadalupe

CELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVUDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

Con esta auto forme laque por el presente año pasado en elecciones y noventa, y preservandos e todan se deliveraria lo mas conforme loq. Esiste ala maior brevedad poruendose a Continuar en esta Repue-
tas Teram. en este Decreto

Con lo que se acordó este Ayuntamiento q. firmados sus señores regidores el año de mil setecientos noventa y uno en esta Ciudad de San Mateo de Guadalupe para mayor claridad y seguridad con finion con vista a los expedientes sobre el finca de la casa se acordó q. se aclare y se mejore en calidad de portones se haga sazon que supoture en y se encienda el dicho cada libra de la especie de la carne de la mitad de año a tres cuartos, y la otra a dose excepto el que se agotta que se ha de abasar en quatro en libra: la remacho a once y dose tambien se pormada el año a Cocepion se brado mas en Agotto que se ha de abasar a cada especie otro quatro en libra, la de beta ocho, y nueve, y la de cabra a diez y ocho experimentos entremes se que rematen sus especies que ha sus de la especie de Tunio hasta el dia de hoy de Noviembre, y con la presente que se venden de esta especie a los nombrados preses han de pagar al Encarcelamiento los dose mil q. que con...